



MUTUALIDAD CFIA
TRANSFORMAMOS VIDAS



REFUNDICIÓN DE DEUDAS

Hasta	¢20.000.000,00 Garantía fiduciaria y prendaria ¢50.000.000,00 Garantía hipotecaria
Tasa de interés:	13.50%
Plazo:	hasta 180 meses (según tabla de montos) hasta 72 meses (garantía prendaria)
% de financiamiento:	80% del valor de la propiedad con construcción 70% del valor del vehículo 20% del monto de crédito con los salarios líquidos de los fiadores
Cuota por millón	180 meses ¢13.483.19* 72 meses ¢20.838.96* *cuotas incluye póliza saldos deudores

PROPÓSITO DEL CRÉDITO:

Línea de crédito que puede ser utilizada para la cancelación de diferentes deudas externas e internas que mejoren la liquidez mensual.



REQUISITOS DEL SOLICITANTE

Profesional Independiente

Fotocopia de la cédula

Certificación de contador público promediada a un año (hoja de trabajo y respaldos) no más de 3 meses de emitida.

Estados de cuenta de los últimos 3 meses

Estudio SUGEF (CIC) se solicita en bancos estatales.

Salario Mínimo después de rebajar la nueva cuota
₡385.000

Profesional Asalariado

Fotocopia de la cédula

Constancia de salario desglosada (ingreso bruto y neto) no más de 1 mes de emitida.

Orden Patronal (digital)

Estudio SUGEF (CIC) se solicita en bancos estatales.

Salario Mínimo después de rebajar la nueva cuota
₡385.000

* Entregar los formularios de la solicitud del crédito completos

* Presentar los estados de cuenta de los créditos a cancelar

REQUISITOS DE LA GARANTIA

Fiduciaria

Fotocopia de la cédula

Constancia de salario (ingreso bruto y neto) no más de 1 mes de emitida.

Orden patronal digital

Nota: La cantidad máxima de fiadores 3, uno de ellos debe ser asalariado.

Prendaria

Certificación del Registro de la propiedad (no más de 1 mes de emitida)

Copia de derecho de circulación

Revisión Técnica Vehicular RITEVE

Máximo 5 años de antigüedad del vehículo

Si el bien pertenece a una tercera persona:
Autorización escrita firmada por el propietario donde da su consentimiento para la imposición del gravamen
Copia cédula dueño



MUTUALIDAD CFIA
TRANSFORMAMOS VIDAS



Hipotecaria

Plano catastrado certificado (con fecha reciente no más de 1 mes de emitida)

Certificación literal del bien inmueble expedida por el Registro Público, con no más de 1 mes de emitida

Certificaciones de impuestos por concepto de bienes inmuebles e impuestos municipales, extendidas por la municipalidad del lugar en que se encuentre el bien a gravar

Si el bien está a nombre de una sociedad

- Personería de la sociedad
- Copia cédula del representante de la sociedad
- Acta protocolizada de la sociedad donde autorice la venta del bien.
- Impuestos de la sociedad deben estar al día

Condiciones para considerar

El endeudamiento no podrá sobrepasar el 40% permitido

Se tomará el 25% de la sumatoria de los salarios líquidos de los fiadores para que cubran la cuota del crédito

**** Los plazos se aplicarán según la tabla por monto y plazo (Acuerdo # 05-S045-2018)**

Todos los casos deben de cumplir con los lineamientos vigentes y serán analizadas por el comité correspondiente

Con el fin de brindarle el mejor servicio y evitarle inconvenientes puede comunicarse:

✉ credito-mutualidad@cfia.cr

🌐 www.mutualidadcfia.cr

☎ 2103-2500